

RESOLUCION N° 94.1.1.1.

2759

0000015

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de julio de 1994, se ha otorgado ante el notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A.";

QUE las señoras Roselstein de Garces y Regina Vera de Jaramillo, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fabian Jaramillo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión nacional, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías de la Intendencia de Inspección, Control e Intervención, ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.ICI.94.213 de junio 6 de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. SC.DJCV.94.2408 de octubre 17 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94155 de octubre 11 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A." en la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000); b) el aumento del capital suscrito por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 48'000.000) con lo que asciende a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

[Handwritten signatures and initials]

- 2 -

SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A.

0000016

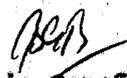
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de junio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

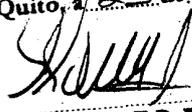
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,

19 OCT. 1994


Dra. Beatriz García Banderas


DBdeM.

La presente fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 169 del Registro Industrial tomo 26. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año. - Quito, a 25 de ~~Octubre~~ ~~1994~~ de 1994.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

